

Tracorra. y Rodia Porsurrup.
que en su año a el de don liam
de mayor o menor. se reserba afora
en un libro. Arrendo que a la ussa
de de en el real conyo de la ab
adene —

Andres Mayuca dey. di xos se
guarden los mandatos de do do de
Ramirez de la dora que si se puede
nablar suri don mayordomo e ca
dreso de la nautia y res subdo
epara —

Boanguaba de. dey. di xos se
confirma lo que parer de do enon
haya de do. Vuelo fiado —

Joan de mra fillex. di xos que en
todo se cumplan guarden los man
datos de do de viñada Ramirez
y asilo si de y res que es principal
mente. En el negocio que nabray de la
mayordomia de f. v. de al que sea
de diene en un año que en diene
odo en novar a tal ofa. ni en
tal. no se de ser minare a tal ofa
de los. sino de de real conyo de
de la dora de de sumio y de do
de la dora de de la dora de do —

